



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.022.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).

AUSENTES (con excusa):

- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Campos Algar, por vacaciones).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las doce horas y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2.022.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2.022 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 5 DE ABRIL DE 2.022.-**

El Secretario de la Corporación manifiesta que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2.022 no ha sido remitida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, por lo que queda pendiente de aprobación para la próxima sesión que se celebre.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el Técnico Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a R.R.R., para obras consistentes en adecuación de parte de la cochera para local comercial (obra menor), en C/ Grama nº 51 - Referencia catastral: 8263910UG6286S0001XY - (Expte. 105/2.020).
- D./D^a J.A.F.G., para obras consistentes en realización de reformas en vivienda plurifamiliar – solería, cambio de tabiquería, baños, aseo y electricidad – (obra menor), en C/ Maestro Manuel Hernández Martín nº 44 - Referencia catastral: 8188103UG6286N0005GW - (Expte. 019/2.022).
- D./D^a J.C.D.M., para obras consistentes en apertura de ventana en dormitorio y sustitución de escalera metálica (obra menor) en C/ Federico García Lorca nº 15 - Referencia catastral: 8166125UG6286N0001YZ - (Expte. 024/2.022).
- D./D^a F.H.M., para obras consistentes en reposición de parte de los azulejos de la fachada (obra menor) en C/ Santo Domingo nº 6 - Referencia catastral: 8264409UG6286S0001WY - (Expte. 027/2.022).
- D./D^a T.M.P., para obras consistentes en colocación de plato de ducha (obra menor) en C/ Corona nº 27 - Ref. catastral: 8065240UG6286N0001WZ - (Expte. 029/2.022).
- D./D^a P.B.P., para obras consistentes en colocación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en vivienda unifamiliar (obra menor) en C/ Vázquez Lara nº 44 - Referencia catastral: 8268915UG6286N0001MZ - (Expte. 030/2.022).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
178	23/03/2022	PEDRO ARCOS TOMÉ.	6.473,50.
206	31/03/2022	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	295,02.
207	31/03/2022	APROTECSA.	79,86.
208	31/03/2022	APROTECSA.	360,58.
209	31/03/2022	APROTECSA.	121,00.
210	31/03/2022	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS.	909,57.
211	30/03/2022	PEDRO ARCOS TOMÉ.	29.391,75.
212	25/03/2022	T.Q. TECNOL, S.A.	1.159,60.
213	01/04/2022	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	55,66.
214	01/04/2022	ESPECTÁCULOS ALAMEDA 2020, S.L.	1.573,00.
215	30/03/2022	RAFAEL LÓPEZ DOBLADO.	484,00.
216	30/03/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
217	01/04/2022	OVERLEASE, S.A.	252,66.
218	31/03/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	17,01.
219	26/03/2022	AMELIA VALLE COSANO.	320,00.
220	04/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	602,56.
221	31/03/2022	ACEDO HNOS, S.L.	98,01.
222	04/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	434,39.
223	31/03/2022	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	115,45.
224	29/03/2022	T.Q. TECNOL, S.A.	289,19.
225	04/04/2022	TRATAMIENTOS DE AGUA VDF, S.L.	30,25.
226	31/03/2022	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO).	358,60.
227	04/04/2022	EPREMASA.	753,73.
228	01/04/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	388,17.
229	31/03/2022	LEFEBVRE EL DERECHO, S.A	35,57.
230	31/03/2022	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	53,74.
231	04/04/2022	EPREMASA.	652,41.
232	30/03/2022	T.Q. TECNOL, S.A.	689,70.
233	10/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	35,75.
234	07/04/2022	FENÍE ENERGÍA.	228,19.
235	30/03/2022	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	44,18.
236	04/04/2022	LUCAS ROJAS - LIBRERÍA PAPELERÍA, S.L.	387,20.
237	07/04/2022	PC FACTORY BERET, S.L.	410,02.
238	11/04/2022	AUTO CELTA, S.L.U.	7.357,02.
239	11/04/2022	COMPAÑIA DE SUMINISTROS FISUR, S.L.	42,50.
240	11/04/2022	COMPAÑIA DE SUMINISTROS FISUR, S.L.	479,84.
241	31/03/2022	ENERPLUS EST. DE SERVICIO S.L.U. (GUADAGENIL).	559,56.
242	08/04/2022	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
243	15/04/2022	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.	62,61.
244	04/04/2022	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	121,00.
245	07/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	16,96.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

246	08/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	778,10.
247	25/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A. (NOTA DE ABONO)	-151,29.
248	15/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	156,16.
249	25/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	37,36.
250	03/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	189,70.
251	03/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	97,45.
252	03/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	156,66.
253	07/03/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	210,35.
254	08/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	228,65.
255	11/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	282,46.
256	14/04/2022	ENDESA ENERGÍA, S.A.	548,88.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

UNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

• D^a M^a DOLORES PRIETO VILLA: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por D^a María Dolores Prieto Villa, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 338 RT, de 22 de marzo de 2.022), interesando la concesión de Licencia de Primera Ocupación del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar adosada, sito en C/ Virgen de los Dolores nº 2 (número erróneo) de esta localidad, así como de la documentación aportada por la solicitante y el informe emitido por el Técnico Municipal al respecto. Asimismo, da cuenta de la instancia presentada por la persona antes indicada (Registro de Entrada núm. 555, de 8 de abril de 2.022), interesando la concesión de Licencia de Primera Ocupación del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar adosada, sito en C/ Virgen de los Dolores nº 105 de esta localidad, así como de la documentación aportada por la solicitante para subsanar el error en la numeración de dicho inmueble y el nuevo informe emitido por el Técnico Municipal

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Doña MARÍA DOLORES PRIETO VILLA Licencia de Primera Ocupación del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar adosada, sito en C/ Virgen de los Dolores nº 105 de esta localidad.

SEGUNDA.- La efectividad de esta Licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ACOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2.022, AL TRATAR EL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DÍA: "ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE**



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2.022-2.023”.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Córdoba, en el que se indica la necesidad de especificar correctamente el sistema de ejecución por el que se opta, y propone como sistema de ejecución la contratación por esta entidad local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Modificar la disposición CUARTA del acuerdo adoptado por la Junta de gobierno local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2.022, al tratar el punto VIII del Orden del día. “Asuntos de la Presidencia.- Plan Provincial de Inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2.022-2.023” que quedaría redactada de la siguiente forma:

“CUARTA.- Optar por el sistema de ejecución de contratación por esta entidad local; asimismo, la redacción del proyecto y la dirección de obra serán asumidas íntegramente por este ayuntamiento”.

Las demás disposiciones del citado acuerdo no sufren alteración ni modificación alguna.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL Y ÚNICA DE LA OBRA DENOMINADA “DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN RUINA SITO EN C/ CUARTERÓN Nº 15”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la ejecución de la actuación denominada “Demolición de inmueble en ruina sito en C/ Cuarterón nº 15”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por Contrata, con las siguientes especificaciones:

- Número: Final y única.
- Obra: “DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN RUINA SITO EN CALLE CUARTERÓN Nº 15”.
- Dirección Facultativa: Manuel Hurtado París.
- Contratista: Pedro Arcos Tomé.
- Importe: SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Euros con CINCUENTA Céntimos (6.473,50 €.)

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DENOMINADA “ACTUACIONES EN CASA MUSEO DE LAS NAVAS EN ENCINAS REALES”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la ejecución de la obra denominada “Actuaciones en Casa Museo de las Navas en Encinas Reales”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

PRIMERA.- Aprobar la Certificación de obra, ejecutada por Contrata, con las siguientes especificaciones:

- Número: Uno (1).
- Obra: "ACTUACIONES EN CASA MUSEO DE LAS NAVAS EN ENCINAS REALES".
- Dirección Facultativa: Miguel Ángel Núñez Pedrosa y Manuel Hurtado París.
- Contratista: Pedro Arcos Tomé.
- Importe: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN Euros con SETENTA Y CINCO Céntimos (29.391,75 €.).

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y veinticuatro minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;